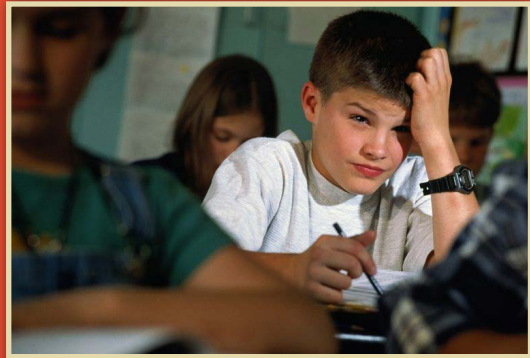




¿Tiene su hijo/a
Inquietudes Medicas?



¿Tiene su hijo/a
Inquietudes y retos
educativos?

Podemos Ayudar!!!

Podría ser elegible para recibir servicios de

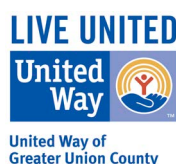
Family Support & Prevention Program

Las familias deben residir en el condado de Unión del estado de NJ y tener un menor de 18 años en casa.

Para mas información y para hacer una cita comuníquese con United Way of Greater Union County

Para mas información, por favor comuníquese con Greg Thomas

United Way of Greater Union County
33 W. Grand Street
Elizabeth, New Jersey 07202
908-353-7171, ext. 130
greg.thomas@uwguc.org



DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ASISTENCIA FINANCIERA DE EMERGENCIA

Una persona de la familia debe ser un Ciudadano Estadounidense

- **Prueba de Identidad:**

- o Identificación con foto expedido por el Gobierno, del cliente aplicando por la asistencia (Licencia de conducir de NJ, ID del Estado de NJ, Pasaporte, Tarjeta de Residencia Permanente (Green Card), Visa)
- o Tarjetas de Seguro Social (de todos los integrantes de la familia que sean ciudadanos americanos)
- o Acta de Nacimiento (de todos los integrantes de la familia)

- **Prueba de Dirección:** (proveer 1 de las siguientes)

- o Cambio de dirección en la oficina de Vehículos Motorizados de NJ
- o Contrato de arrendamiento/hipoteca con el nombre del cliente claramente estipulado
- o Estados de cuenta bancarios con el nombre y dirección del cliente
- o Factura de servicio público con el nombre y dirección del cliente

- **Prueba de cualquier/todo ingreso de la familia:** Todo sueldo o cualquier otro ingreso debe ser corroborado con la documentación apropiada (**aparte de los cupones de comida**).

- o Colillas (las últimas 4 semanas)
- o Estados de cuenta de beneficios de desempleo.
- o Estado de cuenta de Compensación al Trabajador
- o Notificación del Seguro Social o discapacidad
- o Estados de cuenta de TANF-Welfare
- o Notificación de pensión alimenticia o conyugal

- **Demonstrar Necesidad de Asistencia:** Todos los candidatos deben demostrar que necesitan asistencia.

- o Asistencia de Servicio Público – Factura atrasada o notificación de “Interrupción” de servicios
- o Asistencia de Renta – Factura indicando estatus de retraso, citación de corte o notificación de desalojo
- o Otros (comida, ropa, muebles, cuentas médicas, etc.)